

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316415
Número de orden de compra a modificar:	43012

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-18 18:36:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41674	CDP TIQUETES	CDP-51619	CDP	51619
41675	CDP TIQUETES1	CDP-120019	CDP	120019
41096	VF COMBUSTIBLE 2	VF-2-2019-036963	VF	2-2019-036963

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	1950659100.00	CDP-51619	1950659100.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de la presente modificación se realiza redistribución de saldos a los Registros Presupuestales de la presente orden de compra de la siguiente manera: Disminución de saldos al RP SGR 54321 por valor de \$30.000.000, y aumento al RP 58522 por valor de \$24.000.000 amparado por el CDP N° 47322 y RP 58422 por valor de \$6.000.000 amparado por el CDP N° 24622, lo anterior en atención necesidades actuales de la entidad en materia de transporte aéreo, debido a la programación de diferentes actividades como el foro de Minería Sostenible en el Caribe, y continuar con la programación de visitas en las sedes de la ANM por parte del GSA, para cumplir con las capacitaciones en el marco del curso de Entrenadores de atención pre hospitalaria, curso de re entrenamiento de trabajo seguro en alturas. Así mismo y de conformidad con el 62 de la Ley 4 de 1993, al finalizar la vigencia del AMP un día feriado, el mismo se extiende hasta el primer día hábil siguiente.



Firma ordenador del gasto
Nombre: FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ
Documento: CC 79.946.195



Firma de proveedor
Nombre: Nubia Stella Torres Álvarez
Documento: 52553759

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20225501052973

Bogotá, 17-03-2022 09:28 AM

PARA: **BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**

Coordinadora del Grupo de Contratación

DE: **ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN**

Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios SGR-522-2019

ASUNTO: Solicitud Modificación No.9, consistente en Distribución presupuestal al Contrato de Prestación de Servicios SGR-522-2019

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora del Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019, suscrito entre la ANM y el contratista AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, de manera respetuosa le solicito adelantar el trámite de la modificación No.8 del siguiente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Agencia Nacional de Minería en el año 2019 dio origen al contrato mediante el **Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 –2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Publica S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A., el cual tiene como objeto “establecer: (i) las condiciones para la contratación del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Pro - veedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras”, el cual, considerando la cláusula No. 16 del Acuerdo Marco de Precios, está vigente hasta el 20 de marzo de 2021, pudiéndose expedir Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1).

El **02 de diciembre de 2019**, se dio inicio al Contrato, el cual tiene por objeto “Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización”. El plazo de ejecución se estableció hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

El contrato se suscribió por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.595'069.100)**, incluidos los impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. El valor del contrato se distribuyó por fuente de recursos presupuestales de la siguiente manera:

RECURSOS PRESUPUESTALES

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20225501052973

	2019 (\$)	2020 (\$)	TOTAL (\$)
ANM	61.854.806	719.319.294	781.174.100
SGR	813.895.000	813.895.000	
TOTAL	1.595.069.100	1.595.069.100	

Modificaciones en el transcurso del contrato.

Mediante Otrosí-01 se prorrogó el contrato hasta el 23 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, no siendo necesario adicionar recursos presupuestales puesto que contaba con suficientes debido al aislamiento obligatorio y a la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros en el país por COVID- 19.

Posteriormente, **mediante Otrosí-02 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2021** o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra; y simultáneamente **se adicionó por valor de \$398.104.505.**, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.993.173.605.**

Mediante Otrosí-3 se realizó disminución del valor del contrato por liberación de recursos presupuestales no ejecutados en la vigencia 2020 del RP 2620 de 09-enero-2020 (ANM 2020) **por valor de \$ 499.612.660.**

Asimismo, considerando que el bienio 2019-2020 de los recursos del SGR finalizó el año anterior, **se realizó disminución del valor del contrato por la liberación de los saldos presupuestales** del RP 68221 de 23-Enero-2021 (antes RP 477619 de 28-Noviembre-2019) del SGR **por valor de \$ 485.854.888**, dejándose un valor de \$ 121.533.299 en el saldo del RP para atender las necesidades de tiquetes aéreos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera relacionadas con sus labores de fiscalización, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de **\$ 1.007.706.057 M/Cte.**

En este mismo **Otrosí-3** se efectuó adición por valor de \$946.549.418, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de \$ 1.954.255.475 M/Cte., y se prorrogó el contrato hasta el 10 de diciembre de 2021

Mediante **Otrosí-4** Se realizó adición del contrato se fundamenta en atender la necesidad reportada y justificada, vía correo electrónico el pasado 21 de julio de 2021, por parte del Grupo de Salvamento Minero, la cual paso a citar textual- mente a continuación:

"El CDP 17421 tiene por objeto: Contratar el suministro de Tiquetes aéreos, valor actual de \$86.272.479 y una apropiación disponible a 30 de junio de \$60.272.479. Los recursos de este CDP son del proyecto de inversión denominado "mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional" identificado con el código BPIN 2018011000002, actividad "Realizar eventos para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento minero". Actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 2.014.527.954 M/Cte.**

Mediante Otrosí-5 Se realizó adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), hacen parte del proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCION DEL SECTOR MINE- RO" actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 2.064.527.954 M/Cte.**

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20225501052973

Modificación 6: Consistente en la reducción presupuestal de la Vicepresidencia Administrativa y financiera solicitó, la reducción del presupuesto por valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del RP 72021, teniendo en cuenta que no se habían realizado la cantidad de viajes proyectadas hasta la fecha. Y hacer la reducción presupuestal de la Oficina de tecnología e Información "OTI" solicitó mediante Memorando 202113002764 de fecha 9 DE noviembre 2021, la liberación de recursos por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.937.468) del RP 72021, teniendo en cuenta, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado, actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **\$ 1.857.590.486** Y solicitó que el Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019 suscrito entre la ANM Y AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, mediante el cual se prorrogó hasta el 20 de marzo de 2022.

Modificación 7: Consistente en la adición presupuestal del grupo de fomento que solicitó mediante Memorando 20214110386313 de fecha 17 de noviembre 2021, la **adición** de recursos por el valor de Veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos catorce (\$ 28.868.614) al RP 74821, con el fin de llevar a cabo las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo, y con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto y que los recursos actuales son insuficientes para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas.

De acuerdo con consideraciones expuestas por el grupo de contratación y titulación mediante Memorando 20212000270803 del 23 de noviembre del 2021 "Así mismo, se aclara que el CDP inicialmente asociado se encuentra destinado a cubrir los gastos correspondientes a tiquetes aéreos para el personal encargado del desarrollo de audiencias y visitas de legalización de las solicitudes de minería tradicional. Sin embargo, situaciones externas como la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 y otras de orden público han dificultado el cumplimiento en un 100% del cronograma inicialmente planeado. Razón por la cual se identificó un ahorro respecto del recurso asignado, el cual se requiere emplear en el fortalecimiento del transporte terrestre para las actividades del proyecto." Por ello se solicita la reducción del CDP 27021 y el RP 74621 por valor de \$ 15.000.000.

Una vez realizada la anterior modificación el valor final del contrato SGR-522-19 era por la suma de **\$1.871.459.100 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS**

Modificación 8: Consistente en la **adición** presupuestal del **grupo de fomento** que solicitó mediante Memorando 2022411039301 del 1 de febrero del 2022 la adición de recursos por el valor \$ 10.000.000 amparado con el CDP 44022, en el año 2022, las metas planteadas y asegurar por ende su cumplimiento. En el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional" las visitas de asistencia técnica, la generación de espacios de relacionamiento, así como como el proceso de regularización de Áreas de Reserva Especial, conlleva a traslados en campo con la finalidad de cumplir con los productos e indicadores del citado proyecto.

La **adición** presupuestal del grupo **de Contratación y Titulación** que solicitó mediante Memorando 20222000271313 del 3 de febrero del 2022 la adición de recursos por el valor \$23.000.000 soportada en los CDPs No. 49022 y 44422, Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere ser utilizado para fortalecer lo relacionado con el Transporte aéreo del personal encargado de las actividades de relacionamiento con el territorio en lo que se refiere al desarrollo de audiencias, así como visitas de legalización de las solicitudes de formalización. Cabe mencionar que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria, por parte del contratista con la Entidad y la necesidad persiste en razón al cumplimiento del cronograma establecido desde la Vicepresidencia de Contratación y titulación, el cual finaliza en el mes de diciembre.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20225501052973

- La **adición** presupuestal del grupo de **Seguridad y salvamento minero** que solicitó mediante Memorando 20223410318303 con fecha del 1 del febrero 2022 la adición de recursos por el valor \$ 9.000.000 soportada en los CDPs No. 24622, La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con la función misional del grupo de seguridad y salvamento minero.
- Consistente en la **adición** presupuestal del grupo de **jefe Oficina Asesora Jurídica** que solicitó mediante Memorando 20221200280513 la adición de recursos por 7.200.000 soportada en los **CDPs** No 51422, La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con las diligencias judiciales y/o demás actividades de índole jurídico que se desarrollan en el marco de las funciones propias otorgadas a esta dependencia.
- El grupo de servicios administrativos solicita adicionar \$30.000.000 soportada con el CDP 47322 con el fin de continuar con el servicio de tiquetes aéreos para la vicepresidencia administrativa y financiera para el cumplimiento de las funciones designadas.

En resumen, las adiciones presupuestales al contrato actual, solicitadas por los grupos fueron:

En consecuencia, de lo anterior, el contrato quedó por un valor final de \$ 1.950.659.100 **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS**, y el plazo de ejecución de será hasta al 20 de marzo del 2022.

A lo largo del contrato se ha adicionado de acuerdo con las necesidades de los grupos internos de la ANM, dando como valor total de \$ 358.590.000 de adiciones realizadas, que no supera el 50% del contrato.

RECURSOS PRE-SUP	VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2019-2020 (\$)	OTROSÍ-2 ADICIÓN 2020-2021 (\$)	OTROSÍ-3 LIBERACIÓN SALDO PGN Y SGR 2020	OTROSÍ-3 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-4 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-5 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-6 LIBERACIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-7 ADICIÓN 2021 (\$)	OTROSÍ-8 ADICIÓN 2022 (\$)	OTROSÍ-9 CAMBIO DE RUBRO 2022 (\$)
FUNCIONAMIENTO	781.174.100		-499.612.660	466.937.468			-200.000.000		30.000.000	\$30.000.000
SGR	813.895.000	398.104.505	-485.854.888							\$30.000.000
INVERSIÓN				479.611.950	60.272.479	50.000.000	-6.937.468	28.868.614	52.200.000	
								-15.000.000		
TOTALES	1.595.069.100	398.104.505	-985.467.548	946.549.418	60.272.479	50.000.000	-206.937.468	13.868.614	82.200.000	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.595.069.100	1.993.173.605	1.007.706.057	1.954.255.475	2.014.527.954	2.064.527.954	1.857.590.486	1.871.459.100	1.953.659.100	1.953.659.100
VALOR TOTAL ADICIONES/DISMINUCIONES	358.590.000									

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20225501052973

Porcentaje Acumulado Adición/Disminución (%)	22%
--	-----

Adicionalmente, antes de su terminación es decir, el 20 de marzo de 2022, el contrato requiere **una modificación No. 9, referente a traslado de los rubros en los que se encuentra el presupuesto**, considerando unas necesidades actuales de la entidad en materia de transporte aéreo, debido a la programación de Activa la Región en Departamento de Sucre, en igual sentido, asistir al foro de Minería Sostenible en el Caribe, cumplir con la programación de visitas en las sedes de la ANM por **parte del GSA**, todas estas necesidades entre otras, deben ser cubiertas con recursos de funcionamiento, además el **Grupo de Seguridad y Salvamento** solicita adición de acuerdo con el radicado 20223410319393 del 18 de marzo, para cumplir con las capacitaciones en el marco del curso de Entrenadores de atención pre hospitalaria, curso de re entrenamiento de trabajo seguro en alturas.

Por lo que a continuación me permito indicar la relación de los tiquetes de los eventos antes señalados:

Número Resolución	Vicepresidencia	Grupo De Trabajo	Funcionario	Itinerario	Fecha Prevista De Salida	Fecha Prevista De Llegada	VALOR TIQUETE
C-0294	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	DURAN PRIETO JUAN MIGUEL	BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA	23/03/22	25/03/22	\$ 1.484.840
C-0295	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	JOSE MARTIN PIMIENTO MARTINEZ	BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA	23/03/22	25/03/22	\$ 1.484.840
C-0296	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	CUBIDES PUENTES INGRID JOHANNA	BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA	23/03/22	25/03/22	\$ 1.484.840
C-0258	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	FREDY ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ	BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA	23/03/22	25/03/22	\$ 1.484.840
C-0250	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CIFUENTES MONTOYA YEISSON	MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN	22/03/22	26/03/22	\$ 1.241.200
C-0246	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	MEDELLIN-BOGOTA-MEDELLIN	22/03/22	26/03/22	\$ 1.241.200
C-0255	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	DANIEL EDUARDO MAYORGA MAYORGA	PEREIRA -BOGOTA-PEREIRA	22/03/22	26/03/22	\$ 864.970
C-0260	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	MIGUEL JOSE VALDEBLANQUEZ MARTINEZ	PEREIRA -BOGOTA-PEREIRA	22/03/22	26/03/22	\$ 864.970
C-0249	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	MANUEL ALEJANDRO MESA TORRES	CUCUTA-BOGOTA-CUCUTA	22/03/22	26/03/22	\$ 1.187.926
C-0254	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	IA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO	JAVIER ALONSO PINEDA VALENCIA	PASTO-BOGOTA-PASTO	22/03/22	26/03/22	\$ 1.179.493
C-0227	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	AYALA PUENTES NORA ANGELICA	Bogota - cucuta - Bogota	22/03/22	24/03/22	\$ 870.940
C-0280	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	GOMEZ OTALORA DANIEL CAMILO	Bogota - cucuta - Bogota	22/03/22	24/03/22	\$ 870.940
C-0252	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	FRANCY LILIANA PULIDO RAMIREZ	Bogota - cali - jamundi - cali - Bogota	30/03/22	1/04/22	\$ 870.654
C-0251	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	OROZCO CABEZAS HARLINTON	Bogota - cucuta - Bogota	22/03/22	29/03/22	\$ 873.004
C-0251	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	RESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SER	YULY XIMENA ALARCON TORRES	Bogota - cucuta - Bogota	22/03/22	29/03/22	\$ 873.004
C-0279	PRESIDENCIA	OTI	DEMYS ALBERTO DIAZ	bogota-bucaramanga-bogota	23/03/22	25/03/22	\$ 895.773
RESOLUCION	RESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION	RESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION	GERMAN BARCO LOPEZ	BOGOTA - PEREIRA - BOGOTA	23/03/22	24/03/22	\$ 864.363
C-0237	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	DOLLY LUCIA GROSSO GOMEZ	Bogota - Cali - Bogota	24/03/22	26/03/22	\$ 882.883
C-0330	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	EDGARDO ARTURO JAIMES HERRERA	Bogota - Cali - Bogota	22/03/22	23/03/22	\$ 850.723
C-0232	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	GABRIEL ANTONIO PARRA PARRA CAMOTIA	MEDELLIN - Y MEDELLIN BOGOTA	24/03/22	25/03/22	\$ 881.973
C-0292	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	CARLOS MAURICIO DELGADO SALCEDO	bucaramanga - Bogota - Bucaramanga	22/03/22	25/03/22	\$ 736.443
RESOLUCION	SIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	PRESIDENCIA DE PROMOCION Y FOMENTO	MARTHA CECILIA AMOROCHO SALAZAR	Bogota - Riohacha - Bogota	23/03/22	25/03/22	\$ 1.017.300

En cuanto al Grupo de Salvamento Minero, cuenta con recursos de Sistema General de Regalías, lo que implica una disminución en el presupuesto de la misma, y aumentarlo en Recursos de Funcionamiento, toda vez, que aún cuenta con recursos para su ejecución. Adicionalmente, si bien es cierto que se encuentra un proceso a portas de ser adjudicado para el suministro de tiquetes aéreos el próximo martes 22 de enero e inicio el día 23, una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento, se debe indicar la importancia de contar con la prestación de este, previendo cualquier tipo de eventualidad relacionada con emergencia minera que son hechos que pueden ocurrir sin previo aviso y como entidad encargada de la actividad minera tenemos la obligación como tal de contar con todos los requisitos necesarios para responder ante una emergencia minera.

En consecuencia, considerando que el término del contrato no permite que se ejecuten los recursos de SGR aportados, se hace necesaria una modificación interna de la siguiente manera:

REGISTRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	VALOR FINAL
58522	VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 30.000.000		\$ 24.000.000	\$ 54.000.000
58422	SALVAMENTO MINERO	\$9.000.000		\$6.000.000	\$ 15.000.000

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------

MEMORANDO

SGR 54321	VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	\$ 398.104.505	-\$ 30.000.000		\$ 428.104.505
-----------	--	----------------	----------------	--	----------------

La modificación solicitada No.9, no afecta el valor total del contrato ni el porcentaje de adición, ya que el traslado es interno y se disminuye en igual proporción el mismo valor que aumentado.

Ahora bien, para todos los efectos legales los recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), e inversión que no sean ejecutados al 20 de marzo del 2022, se liberaran.

Finalmente, es de indicar que el uso de los recursos se justifica con por valor de (\$23.000.000), es decir, que la suma restante correspondiente a (\$3.000.000) adicionales se tendrán para situaciones particulares tales como cambios de tiquetes, emergencias que se presenten en el transcurso de los días hasta tanto se inicie la ejecución del contrato que se encuentra próximo a ser adjudicado o cualquier sobrecosto generado por situaciones que se pueden ocurrir en virtud de la ejecución contractual.

Por lo anteriormente expuesto se reitera solicitud de distribuir presupuestalmente desde el Sistema General de Regalías a Funcionamiento, es de indicar que la presente modificación no genera cambios y/o modificaciones en el valor del contrato, este es un manejo interno que responde a las necesidades la entidad en el cumplimiento de sus actividades.



ZULMA ROCIO GIL ALBARRACÍN
Supervisora del Contrato
Grupo de Servicios administrativos
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Elaboró: Andrea Isabel Martínez Pérez- Abogada.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2022 09:28 AM. Número de radicado que responde: No Aplica Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta del contrato de Prestación de Servicios SGR N° 219-21.



FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado ANM No: 20223410319393

Bogotá, 18-03-2022 09:48 AM

PARA: Zulma Rocio Gil Albarracin

DE: Gerente Grupo Seguridad y Salvamento Minero

ASUNTO: SOLICITUD ADICION CONTRATO SGR-522-2019 TIQUETES AEREOS

Cordial Saludo,

Respetada Ingeniera Zulma,

De la manera más cordial permito solicitar muy amablemente, se realicen los trámites necesarios para realizar adición de recursos por valor de seis millones de pesos mcte (\$6.000.000) al contrato de "Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM"; valor que se encuentra disponible en el CDP 24622 del proyecto de Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera Nacional.

La anterior solicitud obedece a que se requiere de tiquetes aéreos para cumplir con la función misional del grupo de seguridad y salvamento minero, resaltando que dicha adición aplique desde el 18/03/2022 al 22/03/2022.

Agradezco de antemano la colaboración que le brinde a la presente solicitud.

Atentamente,

GLORIA CATALINA GHEORGHE

Gerente de Seguridad y Salvamento Minero

Anexos: 0

Elaboró: Luisa Fernanda Ospina Balbín.

Fecha de elaboración: 18-03-2022 09:48 AM.

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: comunicaciones internas 2022

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-17-5:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	24622	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.000.000,00	Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	25622	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
6 VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	C-2104-1900-5-0-2104010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL	Nación	11	CSF	2022-03-17	9.000.000,00	6.000.000,00			
					Total:	9.000.000,00	6.000.000,00	15.000.000,00	6.000.000,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO SGR-522-2019,CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-17-11:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	47322	Fecha Registro:	2022-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	30.000.000,00		Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47322	Fecha Registro:	2022-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF	2022-03-17	30.000.000,00	30.000.000,00			
Total:						30.000.000,00	30.000.000,00	60.000.000,00	30.000.000,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO SGR-522-19 CON CONCEPTO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM									

[Firma manuscrita]

Firma Responsable